

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN ORDINARIA  
ACTA N° 02**

En Arica, el día 10 de septiembre de 2025, siendo las 15:30 horas, se celebra la sesión ordinaria N.º 02 del Consejo Universitario de la Universidad de Tarapacá, reunión que se lleva a cabo de manera híbrida (presencial y online) en la Sala de Consejo de la rectoría de la Universidad.

**ASISTENTES:**

|                                       |                    |
|---------------------------------------|--------------------|
| <b>Sr. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE</b>     | Rector             |
| <b>Sra. MONICA NAVARRETE ALVAREZ</b>  | Consejera          |
| <b>Sra. CARMEN ARANEDA GUIRIMAN</b>   | Consejera          |
| <b>Sr. CARLOS MONDACA ROJAS</b>       | Consejero          |
| <b>Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA</b>    | Consejero          |
| <b>Sra. CAROLINA STEFONI ESPINOZA</b> | Consejera (online) |
| <b>Sr. MARCOS HALTY CARMONA</b>       | Consejero          |
| <b>Sr. ALVARO CORTINEZ PONTONI</b>    | Consejero          |
| <b>Sr. EDGAR ESTUPIÑAN PULIDO</b>     | Consejero          |
| <b>Sra. PAOLA GAZMURI BARRIOS</b>     | Consejera          |
| <b>Sra. PILAR MAZUELA AGUILA</b>      | Consejera          |
| <b>Sr. FABIAN PINAZO REYES</b>        | Consejero          |
| <b>Sra. SOLEDAD CORDOVEZ SÁNCHEZ</b>  | Consejera          |
| <b>Srita. SAMITAH ARDILES CORTEZ</b>  | Consejera          |
| <b>Sr. GIOVANNY BASAEZ PINTO</b>      | Consejero          |

**MINISTRO DE FE: Sr. ÁLVARO PALMA QUIROZ**, Secretario General de la Universidad de Tarapacá.

Participo como invitado: Sr. Lukas Zambrana Almendros, Profesional de la Secretaría General de la Universidad de Tarapacá.

El rector de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, da la bienvenida a los presentes.

---

**Temas a tratar:**

1. Reglamento de funcionamiento del Consejo Universitario.
  2. Puntos varios:
    - 2.1. Conformación de las Comisiones del Consejo Universitario.
    - 2.2. Definición de fechas de las sesiones ordinarias del Consejo Universitario para el año 2025.
- 

**1. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

El Presidente del Consejo Universitario, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, abrió la sesión destacando que la aprobación del Reglamento de Funcionamiento constituyía un paso clave para consolidar la nueva estructura de gobernanza establecida en el D.F.L. N°16. Señaló que el Consejo Universitario es “el órgano colegiado con mayores atribuciones académicas e institucionales de la Universidad”, responsable de resolver materias esenciales, como la aprobación de reglamentos, títulos y grados, y de velar por los principios de equidad, inclusión y calidad en el quehacer institucional.

Subrayó que contar con un reglamento actualizado permitiría dar certeza y orden al trabajo del Consejo, fortaleciendo la transparencia, la participación y la adecuada aplicación de sus atribuciones conforme al Estatuto.

- Art. 1 – Objetivo: Se sustituyó el texto original por la definición del art. 26 del DFL 16, con mayor precisión normativa.
- Art. 2 – Incompatibilidades: Se desestimó añadir nuevas causales, manteniendo las previstas por ley y reglamentos electorales.

- Art. 3 y 4 – Presidencia: Se aclaró la subrogancia en ausencia del Presidente y el deber de difusión de acuerdos.
- Art. 5 – Funciones del Consejo: Se incorporó íntegramente el art. 28 del DFL 16, con su letra k sobre equidad e inclusión.
- Art. 6 – Consejeros: Se enfatizó su rol representativo y el respeto a los principios institucionales.
- Art. 7 – Inasistencias: Se amplió para reconocer licencias médicas, permisos administrativos y razones familiares o laborales acreditadas.
- Art. 8 – Secretario: Se fijó un plazo de 48 horas para difundir los acuerdos.
- Art. 10 y 11 – Comisiones: Se ratificó su existencia y facultades para invitar autoridades o asociaciones.
- Sesiones y calendario (arts. 13-17): Se mantuvo la citación con cinco días hábiles y se reguló la coordinación para sesiones en Iquique.
- Debate y votación (arts. 21-26): Se estableció un tiempo máximo de 10-15 minutos y el voto dirimente del Presidente.
- Suspensión: Se añadió el "caso fortuito o fuerza mayor" como causal de suspensión.

Finalizada la revisión, y tras reconocer el valor de contar con reglas claras para su funcionamiento, el Consejo Universitario **aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento**, resaltando que este instrumento permitirá un trabajo más ágil, ordenado y transparente en beneficio de la comunidad universitaria

## 2.1. PUNTO VARIO: CONFORMACIÓN DE COMISIONES

El **Presidente del Consejo Universitario** presentó al pleno el texto del Acuerdo N°3, señalando que las comisiones permiten preparar y analizar técnicamente las materias antes de su votación. Se aprobó la conformación de las tres comisiones permanentes, con la siguiente integración:

- **Comisión de Asuntos Académicos:** Emilio Rodríguez Ponce, Paola Gazmuri, Emilio Ulloa, Marcos Halty, Giovanny Basaez, Fabián Pinazo, Carolina Stefoni, Edgar Estupiñán.
- **Comisión de Asuntos Normativos:** Emilio Rodríguez, Samirah Ardiles, Soledad Cordovez, Pilar Mazuela, Mónica Navarrete.
- **Comisión de Desarrollo Institucional:** Emilio Rodríguez, Carmen Araneda, Carlos Mondaca, Álvaro Cortínez, Mónica Navarrete.

## 2.2. PUNTO VARIO: DEFINICIÓN DE SESIONES ORDINARIAS 2025

El **Presidente del Consejo Universitario** sometió a consideración la propuesta de las fechas de las sesiones ordinarias para el año 2025:

- Viernes, 03 de octubre de 2025
- Viernes, 07 de noviembre de 2025
- Viernes, 05 de diciembre de 2025

El Consejo aprobó dichas fechas, ratificando que las sesiones ordinarias se realizarán los **primeros viernes de cada mes**, salvo modificación por razones institucionales. Se dejó constancia de que, para sesiones en Iquique, la Secretaría General coordinará la logística.

Siendo las 18:00 horas se da término a la sesión ordinaria del Consejo Universitario.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO



SR. ALVARO PALMA QUIROZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD